



**CIRCULAR N. 270 DE 2023**

FECHA: Bogotá D.C., Julio 19 de 2023

PARA: **Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Disciplinario, Subdirección General de Desarrollo Urbano, Dirección Técnica Estratégica, Dirección Técnica de Proyectos, Subdirección General de Infraestructura, Dirección Técnica de Predios, Dirección Técnica de Construcciones, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, Dirección Técnica de Mantenimiento, Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, Subdirección General Jurídica, Dirección Técnica de Procesos Selectivos, Dirección Técnica de Gestión Judicial, Dirección Técnica de Gestión Contractual, Subdirección General de Gestión Corporativa, Dirección Técnica Administrativa y Financiera, Subdirección Técnica de Recursos Humanos, Subdirección Técnica de Recursos Físicos, Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, Subdirección Técnica de Operaciones, Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, Oficina de Coordinación Interinstitucional, Oficina de Gestión Ambiental, Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, Oficina de Control Disciplinario Interno**

DE: Director General

REFERENCIA: CANALES DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA IDU  
CANALES DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA IDU

En aras de organizar y fortalecer la radicación de comunicaciones oficiales recibidas por la Entidad, y de acuerdo con las mejoras y nuevas funcionalidades del Sistema ConectaIDU, informamos a partir del 1 de agosto de 2023, los canales oficiales de recepción de correspondencia disponibles serán:



STRF  
202352600002704  
Información Pública

- Formulario de Radicación Web, el cual se accede a través del siguiente enlace en la página web del IDU: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
- Las ventanillas físicas ubicadas en el primer piso de la sede Calle 22.

El seguimiento a las comunicaciones recibidas, podrán realizarse a través de la página web del IDU, en el siguiente enlace <https://webidu.idu.gov.co/conectaidu/consulta-radicado>.

Así mismo, informamos que los correos electrónicos [correspondencia@idu.gov.co](mailto:correspondencia@idu.gov.co) y [correspondencia.interna@idu.gov.co](mailto:correspondencia.interna@idu.gov.co), creados para atender la contingencia derivada de la situación de la pandemia por COVID-19, no se encontraron disponibles, por lo que la radicación de comunicaciones oficiales deberá hacerse a través del Formulario de Radicación WEB fortalecido para tal fin, para lo cual se anexa el “*Instructivo para la Radicación WEB*”.

Finalmente, se reitera que el horario institucional establecido para la recepción de comunicaciones, es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., y los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente hábil a la radicación de la petición, conforme con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

***Invitamos a la Gente IDU a hacer uso del formulario web y promover la radicación a través de estos medios, los cuales permiten a la Entidad brindar un servicio oportuno y eficiente.***

Cordialmente,



**DIEGO SANCHEZ FONSECA**  
Director General

Firma mecánica generada el 19-07-2023 04:50:09 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 11 Folios

Aprobó: CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ-Subdirección Técnica de Recursos Físicos  
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: MARTHA CECILIA AMAYA CARDENAS-Subdirección Técnica de Recursos Físicos